

ACTA DE LIQUIDACION
COMUN ACUERDO

Según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número:	110	Fecha:	25 DE FEBRERO DE 2026
Modalidad:	MINIMA CUANTIA (MC-008-2026)	Tipología:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto del contrato: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES QUE SE DESARROLLARÁN EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ - SECRETARIO DE GOBIERNO		
CONTRATISTA	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA		
NIT:	93.295.093-9		
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.999.500) M/CTE		
ADICION No. 1	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.383.416,67) M/CTE.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$24.382.916,67) M/CTE		
VALOR EJECUTADO	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.382.916,66) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.		
FECHA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2026		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE MARZO DE 2026		

CONSIDERANDO:

1. Que entre el municipio de Armero Guayabal y **HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA** identificado con **C.C:** 93.295.093 se celebró el contrato 110 del 25 de febrero de 2026.
2. Que se notificó la delegación de supervisión a la secretaria de gobierno por medio de la plataforma de SECOP II el día 25 de febrero de 2026.

- Que los recursos se apropiaron a través del registro presupuestal No. 2026000168 fue expedido el 25 de febrero de 2026.
- Que la ejecución del contrato estuvo asegurada a través de la póliza de seguro:

INFORMACION POLIZA DE SEGURO		
ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	TOMADOR: HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA	ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
NIT. 860.037.013-6	NÚMERO DE IDENTIFICACION: 93.295.093	NIT: 890.700.982-0

- Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 en las siguientes condiciones:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO - NO. POLIZA: CMZ-100005390 ANEXO: 0				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10%	25/02/2026	09/07/2026	\$1.999.950
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	25/02/2026	09/07/2026	\$1.999.950

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - NO. POLIZA: CMZ-100005390 ANEXO: 0				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONALES	200 SMMLV	25/02/2026	09/03/2026	\$341.181.000
PATRONAL	200 SMMLV	25/02/2026	09/03/2026	\$341.181.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200 SMMLV	25/02/2026	09/03/2026	\$341.181.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200 SMMLV	25/02/2026	09/03/2026	\$341.181.000

- Que se cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento suscribiendo acta de inicio estableciendo como fecha de inicio de ejecución el día 03 de Marzo de 2026.
- Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 en las siguientes condiciones, de acuerdo al ajuste de fechas por el acta de inicio:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO - NO. POLIZA: CMZ-100005390 ANEXO: 2				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10%	03/03/2026	15/07/2026	\$1.999.950
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	03/03/2026	15/07/2026	\$1.999.950

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - NO. POLIZA: CMZ-100005390 ANEXO: 2				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONALES	200 SMMLV	03/03/2026	15/03/2026	\$341.181.000
PATRONAL	200 SMMLV	03/03/2026	15/03/2026	\$341.181.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200 SMMLV	03/03/2026	15/03/2026	\$341.181.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200 SMMLV	03/03/2026	15/03/2026	\$341.181.000

8. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 en las siguientes condiciones, de acuerdo al ajuste se salarios correspondientes a la vigencia 2026:

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - NO. POLIZA: CMZ-100005390 ANEXO: 3				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONALES	200 SMMLV	03/03/2026	15/03/2026	\$350.181.000
PATRONAL	200 SMMLV	03/03/2026	15/03/2026	\$350.181.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200 SMMLV	03/03/2026	15/03/2026	\$350.181.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200 SMMLV	03/03/2026	15/03/2026	\$350.181.000

9. Que el 06 de marzo de 2026 se realizó la adición No. 1 considerando que en el marco de la organización y desarrollo de las elecciones del Congreso de la República en el municipio de Armero Guayabal, las autoridades encargadas de garantizar el orden público y la seguridad del proceso electoral (EJERCITO NACIONAL) realizaron requerimientos adicionales orientados a fortalecer la presencia en el territorio que apoya las labores de seguridad y custodia del material electoral conforme a las competencias asignadas por el ordenamiento jurídico colombiano en los procesos electorales y como resultado del análisis de las cotizaciones allegadas y una vez efectuado el correspondiente promedio de los valores ofertados para los ítems requeridos, la Administración Municipal determinó la necesidad de realizar una adición al valor del contrato por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.383.416,67) M/CTE., con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral y el apoyo a las actividades de seguridad adelantadas por la Fuerza Pública.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	ESTUFA A GASOLINA DE UN PUESTO	5	\$ 459.066,67	\$ 2.295.333,33
31	OLLA MEDIANA N° ENTRE 26 y 30	5	\$ 109.700,00	\$ 548.500,00
32	CALDERO MEDIANO N° ENTRE 26Y 30	5	\$ 144.433,33	\$ 722.166,67
33	BALDE PLÁSTICO DE 10 LITROS	5	\$ 28.066,67	\$ 140.333,33
34	ALQUILER DE PC POR 1 DÍA	5	\$ 135.416,67	\$ 677.083,33

10. Que los recursos de la adición No. 1, se apropiaron a través de la disponibilidad presupuestal No. 2026000199 del 05 de marzo de 2026 y registro presupuestal No. 2026000193 fue expedido el 06 de marzo de 2026.
11. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 en las siguientes condiciones, de acuerdo a la adición No. 1:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO - NO. POLIZA: CMZ-100005390 ANEXO: 3				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10%	03/03/2026	15/07/2026	\$2.438.291,67
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	03/03/2026	15/07/2026	\$2.438.291,67

12. Que el objeto y alcance se ejecutaron y las clausulas descritas en la minuta se cumplieron a cabalidad, hasta la firma de la presente liquidación dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor los siguientes elementos:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, suministrando los bienes y servicios logísticos conforme a la ficha técnica.
2. Suministrar los insumos, materiales y elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de las elecciones de congreso, garantizando calidad y cantidades contratadas.
3. Presentar los soportes de ejecución que acrediten el cumplimiento del contrato para su recibo a satisfacción.
4. Atender las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato durante su ejecución.

ÍTEMS CONTRATADOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	25
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	5
3	LAPICEROS de tinta negra con punta de 0,7mm	CAJA X 12	5
4	Lapiz #2	CAJA X 12	3
5	CAJAS DE ARCHIVO	UNIDAD	30
6	CARPETAS BLANCAS CUATRO ALETAS	UNIDAD	70
7	CINTA PARA IMPRESORA DE PUNTO FX 890	UNIDAD	5
8	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO (PAQUETE X 100 UDS)	UNIDAD	1
9	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA (PAQUETE X 100 UDS)	UNIDAD	1
10	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48X300 CM	ROLLOS	10
11	TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	2
12	Bisturi Plastico Con Cuchilla Metalica	UNIDAD	5
13	BANDAS DE CAUCHO	KILO	1
14	TONER ORIGINAL LASER JET PRO MFP4103	UNIDAD	3

15	JUEGO DE TINTAS ORIGINALES EPSON L3250 (negro, celeste, magenta y amarillo)	JUEGO	3
16	IMPRESORA con; Resolución máxima de impresión: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi, velocidad impresión máxima: negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, a4/carta), Velocidad de impresión Iso: Negro 10 ppm y color 5 ppm (a4/carta), Copias: Velocidad de copiado iso: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm (a4/carta), resolución máxima de copiado: 600 dpi x 1200 dpi, tamaño máximo de copiado: a4/carta Escaneo: Tipo de escaner: cama plana con sensor de líneas cis de color área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm resolución óptica/máxima 600 dpi x 1.200 dpi, Interfaz y conectividad: conectividad estándar: usb de alta velocidad (compatible con usb 2.0), compatibilidad con sistemas operativos: windows vista 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit) windows server 2003 (sp2) or later, mac OS x 10-5.8 o más reciente, macOS 11 o más reciente Área máxima de impresión (ancho x largo) 329 mm x 200 mm, Capacidad de carga: Alimentación trasera: hasta 100 hojas (A4/Carta)	UNIDAD	1
17	CELULAR con Cámara principal 50.0 MP+5.0 MP+2.0 MP, Cámara Frontal 13.0 MP, Batería 5000 mAh 25W Carga Rápida, Red 4G, Procesador MediaTek MT6789V/CD 2 a 2.2GHz + 6 a 2.0 GHz, Sistema Operativo Android 14, Pantalla 6.5" Super AMOLED 1080 x 2340 (FHD+), Memoria Almacenamiento 256GB expandible hasta 1TB con memoria SD, Memoria RAM 8GB, Dual Sim. Garantía: 1 año directamente con la marca.	UNIDAD	1
18	CINTA DE PELIGRO ROLLO X 500 MTS	ROLLOS	3
19	BOLSA NEGRA INDUSTRIAL	KILO	10
20	ALMUERZO: dispuesto en el sitio designado por el supervisor (Casco urbano, San Felipe y San Jorge) el 8 de marzo consistente en un plato típico de lechona (300 gramos) servido en plato de envase compostable o biodegradable con jugo de 200 ml de empaque tetrapack de sabores surtidos incluido cuchara y servilleta, el lugar y la hora de entrega será coordinada con el supervisor del contrato emplatado.	UNIDAD	222
21	ALMUERZO: dispuesto en el sitio designado por el supervisor (San Pedro, Maracaibo y Mendez) el 8 de marzo consistente en Sopa de 250 ml, proteína (carne de res, cerdo o pollo) 200 gr, cereal (arroz) 150 gr, ensalada 100gr, verdura o grano 150 gr, acompañante (papa, yuca o plátano) 60 gr, bebida (limonada jugo) vaso de 11 onzas, incluido cuchara y servilleta, el lugar y la hora de entrega será coordinada con el supervisor del contrato emplatado.	UNIDAD	34
22	CENA: para la comición escrutadora, dispuesto en el sitio designado por el supervisor el 8 de marzo consistente proteína (carne de res, cerdo o pollo) 150 gr, cereal (arroz) 150 gr, verdura o grano 150 gr, acompañante (papa, yuca o plátano) 60 gr, bebida (limonada jugo) vaso de 11 onzas incluido cuchara y servilleta, el lugar y la hora de entrega será coordinada con el supervisor del contrato emplatado.	UNIDAD	55

23	ALMUERZO: para la comición escrutadora, dispuesto en el sitio designado por el supervisor el 9, 10 y 11 de marzo consistente en Sopa de 250 ml, proteína (carne de res, cerdo o pollo) 200 gr, cereal (arroz) 150 gr, ensalada 100gr, verdura o grano 150 gr, acompañante (papa, yuca o plátano) 60 gr, bebida (limonada jugo) vaso de 11 onzas, incluido cuchara y servilleta, el lugar y la hora de entrega será coordinada con el supervisor del contrato emplatado.	UNIDAD	80
24	REFRIGERIO: para la comición escrutadora los días 9 y 10 de marzo, el lugar y la hora de entrega será coordinada con el supervisor del contrato emplatado Opciones: 1. Servicio de refrigerios compuesto por pastel de pollo o carne de 150 gr) y acompañado de bebida fría de 250 ml. 2. Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml. 3. Refrigerio compuesto por un emparedado de jamon y queso, acompañado de bebida fría de 250 ml	UNIDAD	60
25	ALQUILER y transporte de una planta eléctrica que suministre energía confiable y continua los días 8, 9, 10, y 11 de marzo de 2026 garantizando el funcionamiento de equipos de eléctricos utilizados por la comición escrutadora, Tipo de planta eléctrica: Diesel o gasolina, monofásica (220 V), Potencia nominal: Mínimo 5 kVA a 7 kVA, con capacidad de combustible Capacidad para cubrir toda la duración del evento, Arranque: Eléctrico preferible, con opción manual de respaldo, Nivel de ruido: Inferior a 75 dB a 7 metros, para evitar interferencia en el evento, Protecciones eléctricas: Interruptores automáticos y fusibles para prevenir sobrecarga	DIA	4
26	HIDRATACIÓN: (Bolsa de agua x 300 ml x 24 unidades)	PACA	20
27	SERVICIO DE TRANSPORTE: Ida y vuelta desde el corregimiento san pedro hasta el casco Urbano del municipio de Armero Guayabal el 8 de marzo de 2026.	VIAJE	2
28	SERVICIO DE TRANSPORTE: Ida y vuelta desde la vereda Maracaibo hasta el casco Urbano del municipio de Armero Guayabal el 8 de marzo de 2026.	VIAJE	1
29	SERVICIO DE TRANSPORTE: Ida y vuelta desde el corregimiento de Mendez hasta el casco Urbano del municipio de Armero Guayabal el 8 de marzo de 2026.	VIAJE	1
ADICION No. 1			
30	ESTUFA A GASOLINA DE UN	UNIDAD	5
31	OLLA MEDIANA N° ENTRE 26 y 30	UNIDAD	5
32	CALDERO MEDIANO N° ENTRE 26Y 30	UNIDAD	5
33	BALDE PLÁSTICO DE 10 LITROS	UNIDAD	5
34	ALQUILER DE PC POR 1 DÍA	UNIDAD	5

13. Las obligaciones se cumplieron dentro del plazo pactado iniciando el 03 de Marzo de 2026 y terminando el 14 de Marzo de 2026 para un plazo total de **DOCE (12) DÍAS CALENDARIO**.
14. Que el contratista aporto la documentación necesaria para la liquidación del presente contrato de alquiler y se verifico que pago los aportes de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (**NO ESTÁ**) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lo anterior soportado por el certificado anexo suscrito por el representante o legal y/o revisor fiscal.
15. Que el valor ejecutado corresponde al valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.382.916,66) M/CTE.**

DESARROLLO ECONÓMICO

1. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente el balance de pagos se detalla a continuación.

BALANCE PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO
2.1.2.02.01.003	100	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) CPC 3513001 TINTAS TIPOGRÁFICAS PARA IMPRENTA FUENTE: ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP	\$3.146.741	\$3.146.741	\$0
2.1.2.02.01.004	100	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, GAS Y AGUA CPC 47222 TELÉFONOS PARA REDES CELULARES O PARA OTRAS REDES INALAMBRICAS FUENTE: ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0
2.1.2.02.01.004	100	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, GAS Y AGUA CPC 4526601 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL FUENTE: ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP	\$1.200.000	\$1.200.000	\$0
2.1.2.02.02.006	100	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y	\$9.003.500	\$9.003.500	\$0

		SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC 63394 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A DOMICILIO FUENTE: ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP			
2.1.2.02.02.006	100	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC 64112 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL REGULAR DE PASAJEROS FUENTE: ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP	\$2.100.000	\$2.100.000	\$0
2.1.2.02.02.006	100	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC 61151 COMERCIO AL POR MAYOR EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA DE LIBROS PERIODICOS REVISTAS Y ARTICULOS DE PAPELERÍA FUENTE: ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP	\$2.350.259	\$2.350.259	\$0
2.1.2.02.02.007	100	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERIVCOIS INMOBILIARIOSY SERVICIOS DE LEASING CPC 73290 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE OTROS PRODUCTOS N C P FUENTE: ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP	\$1.199.000	\$1.199.000	\$0
ADICION NO. 1					
2.1.2.02.01.003	100	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) CPC 3694005 REGADERAS Y BALDES DE MATERIAL PLÁSTICO FUENTE: ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP	\$140.333,34	\$140.333,34	\$0
2.1.2.02.01.004	135	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, GAS Y	\$1.270.666,67	\$1.270.666,67	\$0,1

		AGUA CPC 4291220 - MARMITAS FUENTE: SOBRETASA A LA GASOLINA			
2.1.2.02.01.004	135	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, GAS Y AGUA CPC 4482102 ESTUFAS – COCINAS- DE GASOLINA FUENTE: SOBRETASA A LA GASOLINA	\$2.295.333,33	\$2.295.333,33	\$0
2.1.2.02.02.007	100	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERIVCOIS INMOBILIARIOSY SERVICIOS DE LEASING CPC 73290 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. FUENTE: ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP	\$677.083,33	\$677.083,33	\$0

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 19.999.500	
Adiciones en Valor	\$ 4.383.416,67	
Pagos Parciales Cancelados		\$ 24.382.916,66
Saldo a favor del municipio		\$ 0,1
SUMAS IGUALES	\$ 24.382.916,67	\$ 24.382.916,67

2. Que los “Comprobantes de egreso” hacen parte del expediente contractual, el cual hará constar la fecha de cada uno de los pagos descritos y la cuenta bancaria de traslado, así mismo el documento emitido por la entidad bancaria que consta de la aprobación de la transacción económica.
3. Los valores aquí plasmados están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros, el Municipio realizo el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES:

1. Que las partes declaran que no existe observación o salvedad alguna durante la ejecución y la finalización de ejecución del presente contrato.
2. Que los amparos constituidos en la póliza expedida siguen vigentes, hasta la fecha final establecida y que una vez finalicen el secretario de Gobierno y ordenador del gasto del gasto de la entidad suscribirán el acta de cierre del expediente.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado y/o terminado bilateralmente el contrato 110 del 25 de Febrero de 2026, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES QUE SE DESARROLLARÁN EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL”**
2. Ordenar a la Secretaria de Hacienda realizar la liberación del saldo a favor del municipio por el valor de **UN CENTAVO (\$0,1) M/CTE.**
3. Declarar a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a la ejecución del contrato objeto de esta liquidación.
4. El contratista declara que renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales en contra del Municipio por concepto de cualquier eventualidad que considere no reconocida dentro de la ejecución del contrato.
5. Una vez se suscriba la presente acta de liquidación, se cumplirá con el principio de publicidad, la misma podrá ser consultada a través de las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA.
6. Que las partes manifiestan que en la presente acta de liquidación no hay reclamación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente acta de liquidación se dispone con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN: **06 MAY 2026**

Funcionario – Asesor - Contratista	Nombre	Dependencia	Vo.Bo.
Proyectado por:	FERNANDA GIRALDO MORENO	CONTRATISTA, SEC DE GOBIERNO	